



EXP-UNC: 0053000/2011

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 14 FEB 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 1/2 la Sra. Decana de la Facultad de Odontología pone en conocimiento la comisión de un hecho delictivo en Sala de Esterilización de esa unidad académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la oportunidad la Srta. SILVIA MARÍA NAVARRO (alumna matrícula 2003/70705 de la carrera de Odontología) denuncia el faltante de su caja de elementos de endodoncia que había dejado para su esterilizado, la que posteriormente fuera localizada en poder de la alumna PAMELA ROWE (DNI 32.872.637);

Que acerca del hecho en cuestión se dio intervención a la Policía de la Provincia de Córdoba, según da cuenta el certificado de fojas 3;

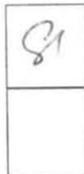
Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dictamen 48.906 - fs. 5/vta.),

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por la Oficina de Sumarios y de acuerdo con el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Dec. 467/99) se labren las actuaciones sumariales conducentes a esclarecer en el ámbito administrativo el hecho denunciado y determinar eventuales responsabilidades del personal universitario.

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios.




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 120